



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ABR 2023



VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVI de Consejo Universitario, de fecha 27 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 – I en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0338-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, antes acotada;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de abril de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, antes descrita;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de la Escuela de Posgrado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0175-2023-UNTRM/EPG, de fecha 21 de abril de 2023, mediante la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 – I en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quistana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR.
RAS/SG
Ctmv.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 21 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 00045-2023-UNTRM/EPG/SA, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; presenta la plana docente para el dictado de cursos en el semestre académico 2023 – I; y el proveído de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, en el artículo 13°, inciso "r" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece que son atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado, aprobar la selección y designación de docentes para los diversos cursos de las maestrías y doctorados;

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; presenta la plana docente para el dictado de cursos en el semestre académico 2023 – I; y el proveído de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 520-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve encargar al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 21 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, la plana docente para los cursos dictados en el Semestre Académico 2023 – I, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	CURSO	CICLO	PROFESOR
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SOSTENIBLE	I	MG. ZAGACETA RUIZ DANY MARX
	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN	I	MG. OVIEDO RABANAL JHERALI ALONDRA
	EPISTEMOLOGÍA	I	MG. CACHAY VELA WELMER BALTASAR
	TESIS I	I	MG. SOPLA MASLUCAN ABRAHAM
	TESIS II	II	MG. SOPLA MASLUCAN ABRAHAM
BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA	BIOESTADÍSTICA	I	MG. BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	I	MG. RASCÓN BARRIOS JESÚS
	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	I	DR. GUERRERO ABAD JUAN CARLOS
	GENÉTICA GENERAL	I	PH. D. ARBIZU BERROCAL CARLOS IRWIN
	DIVERSIDAD GENÉTICA	III	PH.D. CALDERÓN RIOS MARTHA STEFFANY
	INGENIERÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EN VEGETALES	III	MG. MÉNDEZ FASABI LIZETTE DANIANA
	INGENIERÍA GENÉTICA	III	PH. D. BUSTAMANTE MOSTAJO DANILO EDSON
	TESIS II	III	MG. FERNANDEZ JERI ARMSTRONG BARNARD
MACCARD	CLIMATOLOGÍA	I	MG. GOSGOT ANGELES WILDOR
	MÉTODOS TRANSDISCIPLINARIOS DE LA INVESTIGACIÓN	I	MG. RASCÓN BARRIOS JESÚS
	AGRODIVERSIDAD Y PROCESOS ECOLÓGICOS	I	MG. MÉNDEZ FASABI LIZETTE DANIANA
	ESTADÍSTICA APLICADA Y MODELAMIENTO NUMÉRICO	I	MG. BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL
	SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS SOSTENIBLES	I	DR. AMASIFUEN GUERRA CARLOS ALBERTO
	BIOTECNOLOGÍAS PARA LA AGRICULTURA SUSTENTABLE	II	DR. BARRENA GURBILLON MIGUEL ANGEL
	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, SUELO Y AGUA	II	DR. OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL
	GLOBALIZACIÓN, POLÍTICAS AGRARIAS Y AMBIENTALES	II	MG. FERNANDEZ JERI ARMSTRONG BARNARD
	TESIS I	II	MG. BRICEÑO MENDOZA YANDER MAVILA
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	ESTRUCTURA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	I	MG. VENTURA SANDOVAL JOSE SANTOS
	EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	I	DR. HUARANGA SOTO RUBEN WALTER
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	I	DR. VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO
	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	I	DR. LUQUE CHUQUIJA EUCLIDES WÁLTER
DERECHO EN CIENCIAS PENALES	DERECHO PENAL I	I	MG. AURIS EVANGELISTA GERMAN
	EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	I	DR. HUARANGA SOTO RUBEN WALTER
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	I	DR. VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO
	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	I	MG. CASTILLO SOSA ALEJANDRO



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0175-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 21 de abril de 2023.

Table with 4 columns: Course Name, Level, and Professor Name. Rows include ESTOMATOLOGÍA, GERENCIA EN AGRONEGOCIOS, GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, and GESTIÓN PÚBLICA.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0175-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 21 de abril de 2023.

PROGRAMA	CURSO	CICLO	PROFESOR
INGENIERÍA ESTRUCTURAL	ANÁLISIS MATRICIAL DE ESTRUCTURAS	I	MG. LLECLLISH HERNÁNDEZ KEVIN ANTHONY
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	I	DR. QUIÑONES HUATANGARI LENIN
	MECÁNICA ESTRUCTURAL	I	DR. VILLARREAL CASTRO GENNER ALVARITO
	INGENIERÍA SISMORRESISTENTE	III	DR. VILLARREAL CASTRO GENNER ALVARITO
	CIMENTACIONES ESPECIALES EN EDIFICIOS	III	MG. SANCHEZ TAMAY DARWIN JEFRRIN JUNIOR
INGENIERÍA VIAL	TALLER DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	I	DR. DIAZ ORTIZ EDWIN ADOLFO
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	I	MG. MORALES ROJAS ELI
	TESIS II	III	DR. ARELLANOS CARRIÓN ERICK STEVINSONN
	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES.	III	DR. DIAZ ORTIZ EDWIN ADOLFO
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A PROYECTOS DE TRANSPORTES	IV	DR. BARRENA GURBILLON MIGUEL ANGEL
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CARRETERAS	IV	DR. DIAZ ORTIZ EDWIN ADOLFO

PROGRAMA	CURSO	CICLO	PROFESOR
DOCTORADO CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	DESARROLLO SUSTENTABLE	I	DR. LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO
	DISEÑOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN	I	DR. GUERRERO ABAD JUAN CARLOS
	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	I	DR. NAVAS DEL AGUILA CARLOS EMILIO
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	I	PH. D. YOPLAC TAFUR IVES JULIAN
	ANÁLISIS DE DATOS DE INVESTIGACIÓN	II	DR. TÓRRRES ARMAS ELIAS ALBERTO
	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	II	DR. SEPULVEDA AHUMADA DAVID ROBERTO
	INNOVACIÓN Y DESARROLLO	II	DR. BARRENA GURBILLON MIGUEL ANGEL
	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	II	DR. AMASIFUEN GUERRA CARLOS ALBERTO
	TESIS II	V	DR. OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

MG. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria